



SECCION DE GUERRA

# REPUBLICA PERUANA

Palacio del Gobierno en la capital de Lima,  
á 25 de Octubre de 1826. - 7.º



AL H.º Sr. Ministro de Estado  
del Despacho de Hacienda Rec. D.º

S. M.

O. L. 152-269

Sección 2.ª

Lima, Octubre 31. de 1826.

Atendidos los meritos y servicios del Gral de la Republica de Colombia Miguel Antonio Figueroa se accede á su solicitud y á efectos librense contra la Republica Boliviana los quince mil p.º que le correspondieron como arititador del Callao por el Ministerio del Despacho previa amortisacion de las Letras: Lapi-  
Dama las ordenes y comunicaciones necesarias, tome de nuevo donde corresponda y puesta conitancia archiven

Tengo la honra de pasar á manos de V.ª la nota que me ha dirigido el Benemerito Sr. Genl. Jacinto Lara, representando una solicitud del Sr. Genl. de brigada Miguel Antonio Figueroa, para que se le pague V.ª darle el Cuaso que estime conveniente, por corresponder su conocimiento al Ministerio que V.ª tan dignamente despacha. Pongo á V.ª tenga á bien avisarme la resolucion que tome. P.º. el Consejo de Gobierno p.º comunicarla al expresado Señor Genl. Lara. Atte repito al S.º

Señor Ministro  
Muy atento  
obediente  
servidor

Jose de Alencar

P.º. S.º  
El Ministro de Hacienda

Lara

MH-OL152  
CAS. 58  
DOC. 271  
FOL. 1

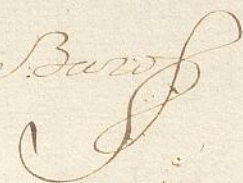
Pro al S.º M.º y H.º de Bolivia  
en 9 de Noviembre

REPUBLICA PERUANA

Tomon Varon en la Contad<sup>a</sup>  
Grál. de Cuentas. Lima  
Nov<sup>ra</sup> 4<sup>a</sup> de 1826<sup>a</sup>  
P. 2. S. e. At.

José María Arvizu  


Tomon Varon en la Tercera  
ria grál del Estado Lima  
Nov<sup>ra</sup> 6<sup>a</sup> de 1826<sup>a</sup>

Ruiz Barro  




928-571.2.0